



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 2012/2019.-

ARICA, 7 de Febrero de 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. David Quispe Calle C.I. 13.006.487-6, representante de comercial David Quispe Calle E.I.R.L. R.U.T. 76.285.207-1; la Providencia N° 1279/19 de Administración y Finanzas; El Ordinario N° 10/2019 de Inspecciones Generales que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad; El correo electrónico del Administrador Municipal; Ley de alcoholes N°19.925, el artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a.-La solicitud s/n, de fecha 10 de Enero de 2019, del Sr. David Quispe Calle C.I. 13.006.487-6, representante de comercial David Quispe Calle E.I.R.L. R.U.T. 76.285.207-1, que solicita autorización para realizar venta de alcohol, en su local, patente comercial ROL 2-18718 de giro restaurant comercial, ubicado en Paseo Bolognesi N° 311 de Arica, para los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2019, con motivo del "Carnaval con la Fuerza del Sol".
- b.-La patente comercial Rol N° 2-18718, a nombre de Comercial David Alejandro Quispe E.I.R.L., Rut N° 76.285.207-1, con domicilio comercial en Paseo Bolognesi N° 311 de Arica, en el giro "Restaurant Comercial".
- c.-Providencia N° 1279 del 15 de Enero del 2019, de Administración y Finanzas que solicita tomar conocimiento estudiar y proponer a rentas la cual es derivada a oficina de inspecciones para que informen sobre el local de la actividad.
- d.-El Ordinario N°10 de fecha 1 de Febrero de 2019, de Inspecciones Generales que informa visita inspección positiva en lugar de la actividad.
- e.-El correo Electrónico del Administrador Municipal, que autoriza el evento, según el artículo N° 19 de la ley de alcoholes N°19.925.
- f.-Providencia N° 42537/18 de la Dirección de Administración y Finanzas estudiar y proponer oficio.

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. David Quispe Calle C.I. 13.006.487-6, representante de comercial David Quispe Calle E.I.R.L. R.U.T. 76.285.207-1, que solicita autorización para realizar venta de alcohol en restaurant comercial patente Rol 2-18718, domicilio Paseo Bolognesi N° 311 de Arica, los días 15, 16 y 17 de Febrero de 2019.

PAGUESE los derechos establecidos en el artículo N°8 Título III de la Ordenanza N°06 de Derechos Municipales del 20/12/2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/ECCG/MCC/MGP/JCH/CH/mng.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO